

dosos, suspiros tiernos y vivos anhelos de agrada-
le, que es el camino para la perfeccion que enseñó
Dios al Patriarca Abraham: *Ambula coram me, &
esto perfectus* (1). Por aquí podremos seguir el ca-
mino de nuestro destierro sin tropiezo, aun quan-
do mucho se prolongue: en otra forma, aun quan-
do sea muy breve, tropezaremos en él á cada paso;
porque andar pisando siempre entre lazos, ya des-
cubiertos y ya ocultos, sin ir siempre reparando
donde ponemos los pies, y no enredarnos en algu-
no, es imposible, es un milagro, y milagro que
no nos podemos prometer sin temeridad.

12 Ea pues alma mia, proveamos de tener siem-
pre á Dios á nuestra vista, como lo hacia el Rey
David (2). Tengamos siempre puestos en él los ojos
de nuestro entendimiento, quanto á nuestra fragi-
lidad sea posible. Sea todo nuestro estudio en ade-
lante continuar la Oracion á Dios, que es nues-
tra salud. En todo lugar, en todo tiempo, quando
comemos, quando conversamos, quando trabajamos,
quando descansamos, estemos en nuestro interior
atentos al Señor que está presente, y atento ácia
nosotros. No apartemos de él la vista hasta conse-
guir misericordia de nuestros pecados, y gracia para
no volver mas á repetirlos.

13 Sí Dios mio, así lo propongo firmemente
con el favor de vuestra gracia. Yo quiero estar siem-
pre como Magdalena á vuestros divinos pies en ade-
lante. No quiero ya otros cuidados, otros pensa-
mientos, que los de estar atento á vuestro divino
benep'ácito. ¡Mas ay Señor! que veo y conozco mi
flaqueza, y temo que aun no habré acabado de
hacer estos propósitos, quando ya habré vuelto á
vaguear con la mente por las vanidades, pero ni

aun

(1) Genes. cap. 17. v. 1.

(2) Psalm. 15. v. 8.

aun este conocimiento me acobarda, porque yo vol-
veré á vos al punto que recuerde; y si mil veces
cada dia me olvidáre, mil volveré á vuestra dul-
císima presencia, y allí renovaré el propósito de
estar atento á la voz de vuestra inspiracion, para
seguirla siempre con resolucion, dexando aquellos
caminos errados por donde he andado en seguimien-
to de mis apetitos. Ea pues Señor y Padre piadosí-
simo; *Confirma quod operatus es in me*. Dadme
vuestra gracia para cumplir este propósito.

DOCTRINA

PARA LA MAÑANA

DEL CUARTO DIA DE EJERCICIOS

En que teológicamente se declara la nece-
sidad que tienen de hacer Oracion mental
los Eclesiásticos.

Vigilate & orate, ut non intretis in tentationem.

Ex Evang. Matth. cap. 27.

No encuentro precepto en las divinas le-
tras (fuera de los formalmente escritos en las ta-
blas) mas expreso, mas repetido, ni mas enco-
mendado, que el de orar á Dios nuestro Señor.
El mismo máximo precepto de la caridad, aun-
que se nos intima como principal, único, suma y
compendio de la ley, no se nos inculca con aque-
llas frases: siempre, sin cesar, sin intermision, en

todo lugar, en todo tiempo (1), como nos encarga la Escritura la oracion: no porque sea mas urgente, sino á mi ver, porque ni el primero, ni el segundo, ó alguno de los otros observaremos perseverando hasta la muerte en su observancia, sin cumplir el de orar exáctamente. Y la razon es, porque la gracia para observar y perseverar en la observancia de la ley, regularmente no la da Dios sino por la oracion, como se colige de los medios para alcanzarla que enseña el santo Concilio Tridentino (2). De aquí inferen todos los doctores, que ó ya sea con necesidad de medio, como con Santo Tomas (3) quieren los mas, ó ya de precepto, como algunos piensan (4), es tan necesaria la oracion, que sin ella es imposible cumplir nuestras obligaciones y salvarnos.

2 Si solo quisiera yo hacer ver á vuestras Paternidades reverendas, que este precepto, que aun en los seglares es urgente, es urgentísimo en los Eclesiásticos, á nadie exasperaria la proposicion, hablando de la oracion así en comun; pero descendiendo en particular á la oracion mental, y afirmando de ella, que es á los Eclesiásticos tan necesaria, que sin oracion mental, sustancialmente tomada, y sin tenerla con frecuencia, es moralmente imposible cumplan por largo espacio de tiempo sus obligaciones, y no caigan en alguna culpa grave ó se pongan, que será peor, en un estado habitual de pecado mortal, temo que no á todos ha de sentar bien; y aunque algunos han de sospechar que me rozo con ciertas doctrinas heréticas, ó falsas por lo

(1) Luc. cap. 18. D. Paul. Epist. ad Thesal. cap. 5. ad Timot. 1. cap. 2. & alibi.

(2) Concil. Trid. sess. 6. de Justif. cap. 13. Can. 22.

(3) D. Thom. 2. 2. quæst. 83. art. 2.

(4) Plures DD. ita sentiunt.

lo menos, sin embargo, sin algun miedo de rozarme en ellas, intento haceros ver teológicamente esta verdad, no por proposiciones absolutas, que con mas zelo que sabiduría y prudencia suelen preferirse tratando estos asuntos; quales son v. gr., que peca mortalmente el Eclesiástico que no tiene oracion mental todos los dias: que no puede ninguno ser buen Eclesiástico y salvarse sin tener tiempo determinado para ella en cada dia: las quales tengo por proposiciones absolutamente falsas, por lo menos; sino por razon, por Escritura, por Santos Padres, y sobre todo, por la necesidad que tienen los señores Eclesiásticos de la oracion mental, para conservarse por mucho tiempo sin pecado grave cumpliendo sus obligaciones.

3 Para aclarar mas esta materia, debo suponer algunas cosas, y explicarme en otras en la primera parte. En la segunda pondré la proposicion, y la daré explicada, para que con esta prévia ilustracion os pueda hacer ver la verdad en la tercera, sin equivocacion, y sin dar lugar á que penseis acaso intento introducir alguna doctrina nueva en materia de buenas costumbres entre la santa Clerecia; porque aunque este exercicio esté tan encomendado de los Santos, en especial á Sacerdotes y Eclesiásticos, una cosa es que los Predicadores inculquemos con zelo su frecuencia, haciendo ver á todos la necesidad de este importante medio para bien obrar, y otra introducir preceptos donde no los haya.

PARTE PRIMERA.

4 Para tratar de la oracion debidamente, conviene, segun Santo Tomas (1), inculcar su utilidad en

(1) D. Thom. citat. loc.

en tal manera, que ni por atribuirla mas eficacia que la justa, pensemos mudables los decretos de la divina Providencia, ni por disminuirla, estimemos menos la oracion que lo que es justo. Dos extremos pues debemos evitar para tratar dignamente esta materia: el de los que exâgeran demasiado su eficacia y su necesidad, y el de los que la disminuyen erronea y temerariamente. El de los que yerran por exceso, como los Masilianos antiguos, que juzgaron que sola la oracion sin otras buenas obras bastaba para la salvacion: ó como aquellos que ponderan tanto su necesidad, que opinaban que todo hombre de qualquier estado tiene obligacion por derecho divino y natural á tener ciertas horas de oracion mental (1). Y por el contrario extremo, como los que por la infalibilidad de los divinos decretos, juzgaron la oracion inútil: ó como otros que desestiman tanto la oracion mental, que dexan infinitas conversaciones sin efecto, innumerables propósitos sin fruto, y malogradas fervorosísimas resoluciones, por no reconocer la necesidad de este exercicio para vivir christianamente. Por tanto, me parece obligacion de mi exercicio, aplicar los principios ciertos de la Teología, á resolver prácticamente la duda sobre la conducencia, ó la necesidad de la oracion mental para la vida que deben vivir los Eclesiásticos: porque en otra forma temo, que aunque siembre la gracia mucho en vuestros corazones en estos exercicios, hemos de coger pocos frutos de virtud y enmienda.

¶ 5 Para esto supongo lo primero como cierto, que fuera de aquellos tiempos en que *per se*, *vel per accidens*, como se explican los Teólogos, tenemos obligacion de orar, y prescindiendo de alguna Constitucion Sinodal, voto, precepto ó peniten-

(1) Apud P. Suar. tom. 2. lib. 2. cap. 4. de Relig.

tencia de algun Confesor, no tienen los señores Eclesiásticos particular precepto natural, divino ó eclesiástico que les obligue á la oracion mental (1): porque aunque los Padres y Concilios les encargan mucho este exercicio santo, y aun un Concilio Milanense (2), manda examinar á los Ordenandos de oracion mental, y preguntales el modo que tienen de portarse en ella, qué frutos sacan, cuáles son sus partes &c., aun no es suficiente todo esto para establecer algun precepto; pero tampoco es establecerle hablar de la necesidad de la oracion con los términos mas rigurosos y apretantes, que dentro de los límites de la verdad y sana Teología, sean adaptables; y la razon es, porque tratamos de una materia conducente por extremo á la salvacion de todo el Clero, y en que el abuso, por no decir práctico desprecio, de un medio tan útil para conseguir la perfeccion del Clericato, hace aprender lícito casi comunmente, lo que no lo es, como sin duda alguna no lo es vivir como viven muchos Eclesiásticos, trayendo sus entendimientos tan nimiamente sumergidos en lo temporal, y sus voluntades tan apegadas consiguientemente á ello, que apenas se acuerdan de Dios al exercer sus altos ministerios, y ni aun entonces apartan el corazon de lo terreno.

6 Esto prevengo, por si me escuchan algunas orejas, que teniendo menos de piadosas, que de quexicosas, piensan ofensiva toda proposicion mal sonante á su tibieza, ó á su relajacion; y así espero no estrañará Clero tan docto y tan piadoso, hable con santa resolucion en la materia, aunque sea en algo con-

(1) Suar. ibi tract. 4. cap. 4.

(2) *¿An in orationis studio, usuque versatus? Quibus meditationibus tacitus Deum oret &c.?* D. Carol. in Concil. Prov. Mediol. 5. tit. de examinandi ratione.

contra aquellos genios tan indiscretamente zelosos de la paz de las conciencias, que quisieran los dexamos á todos vivir en paz, aunque fuese con el mundo, la carne y el demonio, por no abrirles los ojos á que vean la necesidad de la oracion mental, y que sin ella, por mas que la rehuse su amor propio, su pereza, y su mal hábito, no puede vivir bien por mucho tiempo un Eclesiástico.

7 Supongo lo segundo, que yo no pretendo apurar si sin oracion mental pueden los Eclesiásticos ser buenos, cumplir sus obligaciones, y salvarse, hablando de la posibilidad de suficiencia; porque en este sentido, supuesto no tener precepto alguno de tenerla, como he dicho, claro está que pueden, como todos los justos pueden perseverar toda la vida en gracia, para lo que Dios á ninguno niega los auxilios suficientes. Lo que inquiero es, si con potestad eficaz pueda efectiva, moral y ciertamente conservarse en gracia, cumpliendo todas sus obligaciones graves por mucho tiempo, un Eclesiástico, sin oracion mental sustancialmente tomada. Esto es lo que nos hace al caso, y lo que yo pretendo averiguar por los principios sólidos de Teología: y para esto

8 Supongo lo tercero, que hay dos géneros de imposibilidad moral (en lo que mira á nuestro intento): una, cuyo efecto jamas sucederá, aunque se dé potencia fisica para ello; y así, fisica y absolutamente hablando, pueda darse. Con esta imposibilidad es imposible al justo evitar todos los pecados veniales por todo el discurso de su vida sin particular privilegio ó gracia de Dios nuestro Señor; porque por mas que fisicamente pueda, jamas los evitó, ni evitará de hecho Santo alguno, sin dicho privilegio. Otra imposibilidad moral hay, cuyo efecto se verifica algunas veces; pero son rarísimas, y por eso decimos que es un imposible moral.

ral. En esta forma llamó San Pablo imposible recuperar la fe ó la gracia, segun la variedad de exposiciones, los que habiendo gustado los dones celestiales, y tenido luces particulares del Señor, volvieron á la heregía ó á la culpa (1): porque aunque con efecto algunos la hayan recuperado, son tan pocos, en contraposicion de los demas, que pudo decir el Apóstol francamente, hablando moralmente: es imposible: *Impossibile est eos, qui semel illuminati sunt gustaverunt etiam donum caeleste, & prolapsi sunt, rursus renovari ad poenitentiam.*

PARTE SEGUNDA.

9 Hablando pues con este modo de imposibilidad moral, digo abiertamente, descubriendo ya todo el concepto en la proposicion que hago con respeto vuestro, con sumision humilde á todo mejor teológico sentir: *ut ministerium suum impleat unusquisque vestrum, & ut vas suum sciat in sanctificatione, & honore possidere:* que atenta la perfeccion á que tienen obligacion á caminar los Eclesiásticos, los combates espirituales que tienen que sufrir y vencer en esta senda, el cargo formidable aun á las fuerzas de los Angeles, como dice el Concilio Tridentino, estriva sobre los hombros de los Eclesiásticos, particularmente Sacerdotes, Párrocos y Pastores de los Pueblos; y en una palabra, la necesidad de los auxilios eficaces para cumplir con sus obligaciones y salvarse, es imposible, es imposible, es imposible moralmente hablando (y lo quisiera decir con grito tan esforzado que resonase en el corazon de todos los Eclesiásticos del mundo), que se pueda alguno con-

(1) Epist. ad Hebr. cap. 6.

servar por largo espacio de tiempo en gracia, cumplir las obligaciones graves que incluye el Clericato, y salvarse sin oracion mental sustancialmente tomada. Es imposible, vuelvo á decir, que sin consideraciones sérias y freqüentes de aquellas verdades de la fe, que nos enseñan lo que debemos creer, lo que habemos de pedir y desear, cómo hemos de obrar, en qué manera hemos de recibir los Sacramentos y dones celestiales, sin ejercicio de las tres potencias del alma en estas verdades, sin trato freqüente, piadoso, amoroso y familiar con Dios; ó (lo que es lo mismo) sin oracion mental, se pueda conservar en gracia mucho tiempo un Eclesiástico, quanto mas llegar á ser perfecto.

10 Esta conclusion así aplicada, aun hablando de todos los christianos en comun, la tiene expresamente el Reverendo Padre Fray Francisco de la Anunciacion, Doctor de la Universidad de Coimbra (1); y hablando de los Eclesiásticos en particular, es para mí mas clara que la luz del sol quando alumbra en su mayor aumento, porque como la misma experiencia, maestra infalible de la ciencia nos enseña, los Eclesiásticos, sean Regulares, ó sean Seglares, que no tienen oracion mental alguna, se hacen tibios, inquietos, murmuradores, ambiciosos, iracundos, sensuales, y si Dios por su piedad no los contiene, caen en mayores precipicios, de que como el Derecho dice expresamente: *Clerici vix, aut nunquam rectè pœnitent* (2), rara vez, ó nunca se levantan, viniendo á cierto género de incorrigibilidad, segun observa S. Chrysóstomo (3).

Mas

(1) Tom. 2. de las Vind. de la virtud. part. 3. cap. 2.

(2) Tit. de pœnit. dist. 7.

(3) *Laici peccantes, facilè emmendantur; Clerici autem, si mali fuerint inemendabiles sunt.* D. Chrysost. Hom. 45.

11 Mas antes que os declare con autoridad y razon esta verdad, escuchad primero lo que entiendo por oracion mental sustancialmente tomada, para que no aprenda alguno de vosotros cosa diferente de la que quiero yo decir; pues aunque en la sabia Clerecía no haya aquellas ignorancias con que los del vulgo piensan mil tonterias en el caso; pues unos juzgan, que oracion mental, es un llorar sabroso de ternura, una devocion sensible allá en lo interior del corazon, con unos conceptos altos del entendimiento, otros imaginan que es tener visiones, otros tener cerrados los ojos, baxa la cabeza, las manos puestas, y hacer que se yo qué; con todo, conviene que aun para hablar en presencia de los sabios de oracion, empecemos por su definicion, por mas que supongamos que saben bien todos lo que es.

12 Es pues la oracion mental, segun San Agustin (1), una subida del alma desde las cosas terrenas á las celestiales: un inquirir las cosas sobrenaturales por interior discurso del entendimiento, acompañado de deseos píos de la voluntad; y hablando aun mas metódicamente, la podemos definir así: un ejercicio práctico del entendimiento acerca de las verdades sobrenaturales que pueden retraer la voluntad de los pecados, y moverla á la práctica de las virtudes con la luz é ilustracion que en tal ejercicio recibe del entendimiento; con que se va actuando en la detestacion del mal, y en el amor del bien, que consiste en el cumplimiento de la ley de Dios, de sus obligaciones, y en la práctica de las virtudes, principalmente de la caridad.

13 Esto, y no otra cosa, entiendo por oracion

men-

(1) *Quid autem est oratio, nisi ascensio anime de terrestribus ad caelestia: inquisitio supernorum, invisibilium desiderium?* D. August. Serm. 230. de temp.

mental sustancialmente tomada. El hacerla en ésta, ó aquella forma, v. gr. dividida en lección, preparación, meditación, contemplación (á quien la da Dios), hacimiento de gracias y petición; tenerla en ésta, ó la otra hora, de rodillas ó de pie, leyendo en un libro ó mirando una imagen, callando ó hablando al mismo tiempo: todo esto es accidental á la oración. El punto sustancial está, en que, sea de la manera que quisieren y acomodare mas á cada uno, se vaya en tal ejercicio habituando el entendimiento en el conocimiento del bien y el mal, detestando la voluntad el mal, y amando el bien; con lo qual se dispone á la observancia de la ley de Dios, y haya en este ejercicio palabras ó no las haya, hágase esta oración con solo el corazón, ó con el corazón y la boca al mismo tiempo, hágase cantando ó llorando, en la Iglesia ó en el aposento, sentado ó de rodillas, como mas aprovechare á cada uno.

14 En orden á lo que entiendo por oración frecuente, no puedo dar regla fija, porque la mas ó menos frecuencia en orar, para perseverar en la gracia, y cumplir con sus obligaciones, es respectiva á cada uno y á sus circunstancias. Uno tendrá necesidad de ilustrar mas el entendimiento, y afirmar mas la voluntad para detestar un vicio en que corre peligro de caer, que otro, que ó no tiene inclinación á él, ó le tiene extirpado antecedentemente, por lo que necesitará en tal caso entregarse mas que el otro á este ejercicio santo; y así, cada uno deberá orar con quanta frecuencia necesite, para no pecar, y cumplir con sus obligaciones.

15 Lo mismo digo en orden á la otra parte que puse en la proposición: conviene á saber, que es imposible al Eclesiástico mantenerse por largo espacio de tiempo en gracia, y no pecar, sin oración

ción mental, pues tampoco puede haber en esto regla fija, mediante que habrá sugeto de quien se podrá pronosticar prudentemente, que si con la oración no se refrena, caerá antes de ocho dias en culpa, y de otro aun no podremos formar prudente juicio, que caerá en un mes. Se ha de entender pues en términos hábiles y acomodados mi proposición, que es; para que quede bien sentada, antes que pasemos ya á probarla: es imposible, moralmente hablando, en el sentido ya explicado, que sin frecuente uso de oración mental, sustancialmente tomada, perseveremos mucho tiempo los Eclesiásticos en gracia, cumplamos las obligaciones del estado, y últimamente nos salvemos.

PARTE TERCERA.

16 En la Escritura, viniendo ya á la prueba, es tan patente esta verdad, que como ya dixé en el principio, ninguna cosa nos encarga mas, que el que oremos frecuentemente, instantemente, y aun sin intermision. ¿Y para qué ha de ser tanta oración? ¿Para llegar á lo mas alto de la perfección? ¿Para hacer milagros? No, sino para no caer en los pecados, y mantener firme la gracia de Dios en las ocasiones y tentaciones, que son tan continuas como todos saben. ¿Y qué manera de oración ha de ser esa, con que tan continuamente necesitamos orar, para no resbalar en los pecados? Una oración, que ya sea hecha con solo el corazón, ó ya con el corazón y con la boca, sea hecha de pie ó de rodillas, sea por la mañana ó por la tarde; ó en una palabra, sea de la manera que se sea, con tal que sea suficiente á ilustrarnos el entendimiento en tal manera, que discerna bien lo bueno de lo malo, y con esta ilustración, y la divina gracia que la acompaña, afirme nuestra frágil voluntad